



Asociación de Jueces para la  
Justicia y Democracia  
JUSDEM



Asociación Peruana  
de Mujeres Juezas

## COMUNICADO N.º 015 -CD-JUSDEM-2019

### LA ASOCIACIÓN DE JUECES PARA LA JUSTICIA Y LA DEMOCRACIA – JUSDEM

Los Consejos Directivos de JUSDEM y APMJ, ante la dación de la R.A. N°4853-2018-MP-FN expedida por la Fiscalía de la Nación con fecha 31 de diciembre 2018, dejando sin efecto la designación de los señores fiscales Rafael Ernesto Vela Barba como Fiscal Superior Coordinador del Equipo Especial de Fiscales, y José Domingo Pérez Gómez como Fiscal Provincial Titular del Equipo Especial de Fiscales, abogados a dedicación exclusiva al conocimiento de las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa ODEBRECHT y otros, expresan a la ciudadanía en general lo siguiente:

1.- La CIDH en su Resolución 1/18- Corrupción y Derechos Humanos del 02 de marzo de 2018, entre otros aspectos, resaltó que el **fortalecimiento de la independencia, imparcialidad y capacidad de los sistemas de justicia en la lucha contra la corrupción es un elemento crucial para enfrentar este fenómeno** y que la labor de las instituciones Nacionales de Derechos Humanos en el monitoreo e implementación de un enfoque de derechos humanos frente a la corrupción deben ser reforzadas; **y que una justicia independiente e imparcial es indispensable para el combate efectivo de la corrupción.**

2.- **Reconocemos** tal como dispone el artículo 80-A de la Ley Orgánica del Ministerio Público, las atribuciones del Fiscal de la Nación para designar, cuando las circunstancias así lo requieran y por la complejidad de los casos, un equipo de Fiscales Provinciales Penales y Adjuntos para que, bajo la coordinación de un Fiscal Superior, se avoquen a la investigación preliminar y participen en procesos penales en la etapa correspondiente.

3.- Que, con las designaciones de los señores Fiscales Rafael Ernesto Vela Barba, como Fiscal Superior Coordinador del Equipo Especial de Fiscales, conformado con la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5050-2016-MP-FN, del 26 de diciembre de 2016, así como la incorporación al Equipo Especial como Fiscal Provincial mediante R.A.N° 2701-2018-MP-FN del 26 de julio de 2018, del doctor José Domingo Pérez Gómez, se han logrado como es de conocimiento público, notorios y saludables avances en las investigaciones vinculadas con delitos de corrupción de funcionarios y conexos, en los que habría incurrido la empresa Odebrecht, casos que revisten una enorme complejidad y trascendencia por tratarse de hechos que han impactado no sólo al país sino que han repercutido a nivel mundial.

4.- Siendo esto así, JUSDEM y APMJ RECHAZAN públicamente la remoción sorpresiva, temeraria e injustificada de las referidas autoridades, resultando endeble e insuficientes los argumentos expuestos, en vista de que las entrevistas dadas a medios de prensa sobre el nombramiento del Fiscal de la Nación, o sobre aspectos de las audiencias y diligencias llevadas a cabo, o la falta de respuesta a insistentes pedidos de informes de la FN, no pueden ser motivo suficiente para dicha remoción que pone en claro peligro el

éxito en las investigaciones y en la sanción de gravísimos actos de corrupción, lo que se ha efectuado en vísperas de la celebración del año nuevo y *ad portas*, no solo de la ejecución del acuerdo de colaboración suscrito por el Equipo Especial con la citada empresa, sino también recibirse la ampliación de la declaración de Jorge Barata entre otros; incurriéndose precisamente por ello en una contradicción en los hechos, con la conducta que se manifiesta respetuosa de la autonomía de las fiscalías.

5.- En contra de lo que se menciona en la resolución cuestionada del Fiscal Chavarry, la exposición mediática de tales casos materia de investigación por el Equipo Especial, es precisamente una forma de legitimar a los operadores del sistema frente al interés ciudadano, incluso a través de transmisiones en vivo que se han dado por el Canal JUSTICIA TV del Poder Judicial, por lo que los resultados de dichas investigaciones llevadas a cabo por los integrantes del Equipo Especial, han generado expectativa y confianza en la lucha frontal contra la corrupción enquistada en diferentes niveles, tanto políticos como institucionales en nuestro país y por ello la posibilidad cercana de la validación del Acuerdo de colaboración suscrito por el Equipo Especial con la empresa Odebrecht, concita temor en los que estarían seriamente involucrados y en la ciudadanía una esperanza de alcanzar verdadera justicia.

6.- Por ello, RESPALDAMOS y nos sumamos al pedido efectuado por los Señores Fiscales Supremos Pablo Sánchez Velarde y Zoraida Avalos Rivera, para que el Fiscal de la Nación se desista de los cambios ordenados, y ratifique el nombramiento de los citados señores fiscales Vela Barba y Pérez Gómez en sus cargos, dando continuidad a la labor por ellos efectuada con el Equipo Especial, medida que debe darse en beneficio de una verdadera justicia en el Perú.

Lima, 01 de Enero del 2019